

TABLA DE CONTENIDO

I. ANÁLISIS DEL MERCADO

- A. Aspectos generales del mercado
- B. Aspecto técnico
- C. Análisis legal

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- A. Adquisiciones previas de la entidad
- B. Histórico de compras y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

III. ANÁLISIS DE LA OFERTA

- A. Identificación de proveedores en el mercado nacional del bien a adquirir
- B. Determinación del valor del presupuesto oficial

IV. ANALISIS DE RIESGOS

V. FUENTES

ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto: Adquisición y suministro de la dotación integral para los servidores (as) que tienen este derecho en el DADEP.

I. ANÁLISIS DEL MERCADO:

a. Aspectos generales del Mercado

El presente proceso de dotación se enmarca dentro del sector de la industria manufacturera, específicamente en las actividades relacionadas con la fabricación de calzado, las cuales hacen parte fundamental de la cadena productiva del sector textil en Colombia.

En el contexto del mercado colombiano, este sector se caracteriza por contar con una amplia oferta de proveedores, tanto nacionales como internacionales, que atienden la demanda de dotación para entidades públicas y privadas. Esta diversidad permite a las organizaciones acceder a múltiples alternativas en términos de calidad, precio y cumplimiento de especificaciones técnicas.

Es importante resaltar que el sector es altamente dinámico, debido a que la dotación (calzado) es de uso obligatorio para el desarrollo de actividades laborales en distintos sectores económicos. Esto garantiza una demanda constante y sostenida en el tiempo, lo que fortalece la estabilidad del mercado.

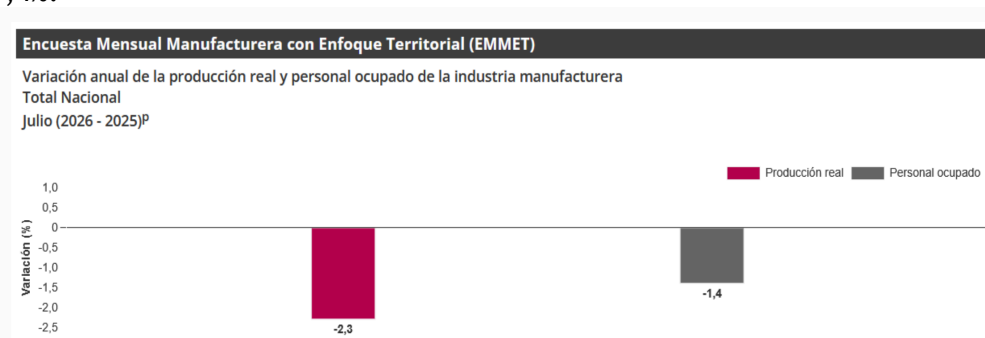
Adicionalmente, la industria manufacturera en Colombia, particularmente en el subsector calzado, representa más del 5% de las exportaciones nacionales, lo que evidencia su relevancia económica. A partir de esta realidad, y considerando que en muchos segmentos la competencia se centra en el precio, se hace necesario generar valor agregado en la producción, mediante factores como calidad, innovación, cumplimiento y diferenciación del producto.

Gracias a estas condiciones, Colombia mantiene una ventaja competitiva significativa frente a otros países de la región como Perú, Ecuador, México e incluso Brasil, especialmente en términos de capacidad productiva, tiempos de respuesta y cercanía al mercado.

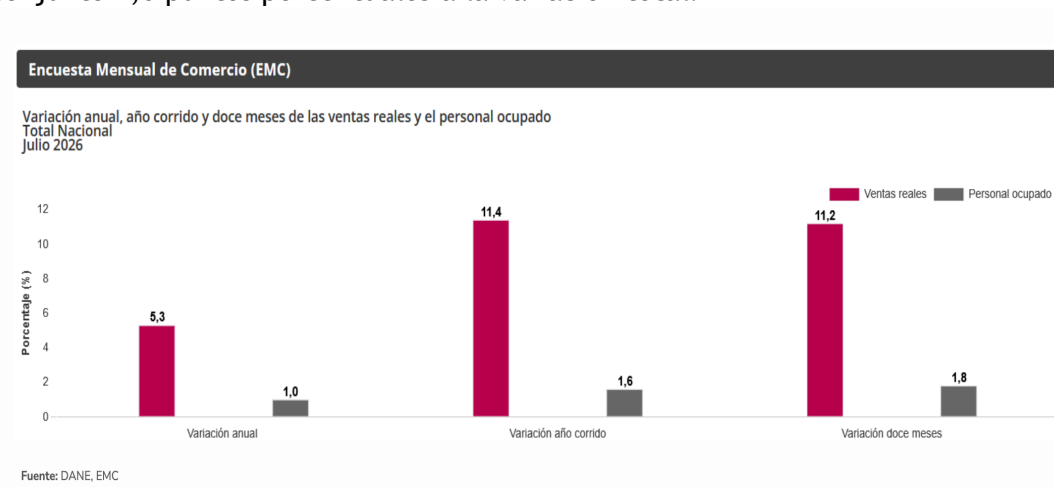
Para efectos del presente proceso, es viable la contratación con empresas pertenecientes al sector industrial, específicamente aquellas dedicadas a la industria de calzado, las cuales desarrollan actividades económicas clasificadas tanto en actividades principales como secundarias. Esto permite identificar claramente a los posibles oferentes que cuentan con la idoneidad técnica y legal para participar en el proceso de contratación.

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

En julio de 2026 frente a julio de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -2,3%, las ventas reales de -1,8% y el personal ocupado de -1,4%.



De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 27 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 3,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 12 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 1,6 puntos porcentuales a la variación total.



En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

b. Aspecto técnico

FICHA TÉCNICA DE CALZADO MÍNIMO QUE DEBE GARANTIZAR EL OFERENTE EN STOCK	
CALZADO MASCULINO (20 ORDENES DE DOTACIÓN)	CALZADO FEMENINO (22 ORDENES DE DOTACIÓN)
ZAPATILLAS PARA HOMBRE ELABORADOS EN CUERO LISO, EN SUELA EVA ANTIDESLIZANTE, FORRO EN BADANA, PLANTILLA SILICONADA, COSIDAS.	PAR DE ZAPATOS PARA DAMA, TIPO BOTA, ELABORADO EN CUERO, FORRO EN BADANA Y SUELA ANTIDESLIZANTE, ESTILO INFORMAL

Nota:

1. Cada orden de dotación debe contener como mínimo el calzado descrito anteriormente, hecho que se entenderá asumido con la presentación de la propuesta.
2. El supervisor del contrato verificara la calidad del calzado a entregar por parte del contratista de acuerdo con lo estipulado en las obligaciones específicas.
3. Si existe calzado en promoción, los beneficiarios de las órdenes de dotación, podrán redimirlas por dicho calzado.
4. Los establecimientos de comercio deben contar con zapatos de colores y tallas variadas con diseños modernos.
5. Los establecimientos de comercio deben presentar un catálogo, en donde se evidencien los zapatos disponibles en stock.
6. Los zapatos entregados a los beneficiarios podrán ser cambiados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de redimido la orden correspondiente, de acuerdo con las condiciones establecidas por el establecimiento de comercio.
7. El valor de cada orden de dotación (calzado) femenina no podrá ser superior a \$267.900 y el valor de cada orden de dotación (calzado) masculina no podrá ser superior a \$274.893 de acuerdo con el valor promedio establecido en el estudio de mercado.
8. La vigencia para redimir cada orden de dotación (calzado) debe ser de treinta días (30) días calendario desde la emisión, sin embargo, está podrá ser ampliada de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato.
9. Las ordenes de dotación (calzado) que al finalizar el contrato no hayan sido redimidas, se verán reflejadas en la liquidación del contrato.

c. Análisis legal

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) es una Entidad creada mediante el Acuerdo 18 de 1999, como un Departamento Administrativo de la Administración Central de Bogotá, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración de su patrimonio inmobiliario y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y la participación comunitaria.

Dentro de este contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Sectorial 642 de 2025, artículo 40, la Subdirección de Gestión Corporativa tiene a su cargo orientar, dirigir, y controlar las políticas y programas de administración de personal, entre ellos los relacionados con el bienestar de los funcionarios públicos del DADEP, la gestión de los procesos de selección de personal, registro en carrera administrativa, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano en la entidad, conforme con la norma vigente en la materia.

El artículo 1 de la Ley 70 de 1988, "Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público", reglamentada parcialmente por el Decreto 1978 de 1989, dispone que *"Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá*

al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.”

El artículo 6 del Decreto 1978 de 1989 dispone que *“Las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondientes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.”*

Ahora bien, actualmente el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO dentro de su planta de personal cuenta con diez (10) servidores públicos y nueve (9) servidoras públicas, para un total de diecinueve (19) servidores públicos que ostentan el derecho, dentro de los cuales, de acuerdo con las condiciones particulares actuales, 8 servidores (hombres) tienen derecho a recibir la primera orden de dotación, 5 servidores (hombres) a recibir la segunda dotación y 7 servidores (hombres) solo tienen derecho a la tercera orden de dotación, así mismo, 6 servidoras (mujeres) tienen derecho a recibir la primera orden de dotación, 7 servidoras (mujeres) tienen derecho a recibir la segunda orden y 9 servidoras (mujeres) tienen derecho a recibir la tercera orden de dotación, razón por la cual se requiere adelantar la contratación de cuarenta y dos (42) ordenes de dotación personalizadas, canjeables única y exclusivamente para compra de calzado de excelente calidad y variedad para el cumplimiento del proceso contractual.

Se precisa que una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, se observó que existe el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCE-SNG-AMP-006-2025, el cual se encuentra vigente y por medio del cual se llevó a cabo la contratación de ROPA para los servidores de la entidad (segmento 2 - Orden de Compra 167207), el CALZADO (segmento 3), se declaró desierto, razón por la cual, y como quiera que el valor del presupuesto oficial no supera el 10% del presupuesto de la menor cuantía establecido por el DADEP para la presente vigencia, se adelantará la contratación de CALZADO mediante la modalidad de mínima cuantía, la cual garantiza la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la eficiencia en la contratación. Lo anterior de conformidad con el numeral 12.3 del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente - Concurrencia de selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía: *“(…) con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.”*

II. ANALISIS DE LA DEMANDA

a) Adquisiciones previas de la entidad

El DADEP ha realizado procesos de contratación para los servicios Adquisición y suministro de las dotaciones para los funcionarios del DADEP, entre los cuales se encuentran los relacionados en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 1

AÑO	NRO. CONTRATO	OBJETO	VALOR
2025	131-427-2025	Adquisición y suministro de la dotación integral para los servidores (as) que tienen este derecho en el DADEP	\$41.097.456
2024	131-632-2024	Adquisición y suministro de la dotación integral para los servidores (as) que tienen este derecho en el DADEP	\$14.513.240
2023	131-378-2023	Adquisición y suministro de la dotación integral para los servidores (as) que tienen este derecho en el DADEP.	\$ 33.240.000
2022	O.C. 91981	Adquisición y suministro de la dotación integral para los servidores (as) que ostentan este derecho en el DADEP.	\$ 7.766.438
	O.C. 91880		\$ 4.410.556
	O.C. 91935		\$ 2.183.477
	O.C. 91888		\$ 1.259.328
2021	O.C. 78837	Adquisición y suministro de la dotación integral para los servidores (as) que ostentan este derecho en el DADEP.	\$ 2.058.515
	O.C. 78838		\$ 6.038.300
	O.C. 78839		\$ 11.318.704
	O.C. 78840		\$ 1.287.130
2020	110-00131-250-0-2020	Adquisición y suministro de las dotaciones integrales correspondientes al año 2019 a través de bonos personalizados, para los funcionarios (as) que laboran en el DADEP y tienen este derecho.	\$ 39.900.000
2019	110-00131-377-0-2019	Adquisición y suministro de las dotaciones integrales correspondientes al año 2019 a través de bonos personalizados, para los funcionarios (as) que laboran en el DADEP y tienen este derecho.	\$ 26.220.000
2018	110-00131-290-0-2018	Adquisición y suministro de las dotaciones integrales correspondientes al año 2018 a través de bonos personalizados, para los funcionarios (as) que laboran en el DADEP y tienen este derecho.	\$ 33.000.000
2017	110-00131-230-0-2017	Adquisición y suministro de las dotaciones integrales correspondientes al año 2017 a través de bonos personalizados, para los funcionarios (as) que laboran en el DADEP y tienen este derecho.	\$ 29.580.000
2016	10-00131-189-0-2016	Adquisición y suministro de las dotaciones integrales correspondientes al año 2016 a través de bonos personalizados, para los funcionarios (as) que laboran en el DADEP y tienen este derecho.	\$ 25.850.000

b) Adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han contratado el servicio, se procedió a buscar por medio de la plataforma del SECOP y se encontró que existen procesos similares a la contratación que va a realizar la entidad

CUADRO No. 2

CTO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR (\$PESOS)
MC-166-CENACIBAGUÉ-2026	ESM BATALLÓN ASPC NO. 6	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, PARA EL PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A PLANTA DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ORGÁNICOS DE LA REGIONAL 5, DURANTE LA VIGENCIA 2026	\$29.955.000
CMC-033-2026	ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS	SUMINISTRO DE DOTACIÓN OBLIGATORIA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE	\$33.679.800
CM.MC N° 04-2026	CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS	ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS CALDAS, CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN AÑO 2026	\$ 1.152.900
IPMC-008-2026	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN PIÑEROS CORPAS	COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO, CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN VIGENCIA 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS DE TABIO	\$ 11.630.625

Los datos registrados en el cuadro anterior reflejan una diferencia de valores presentados en los contratos ya adjudicados de cada una de estas entidades, esto debido a que las características de los servicios solicitados son diferentes de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

III. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El servicio para contratar que ofrece el mercado está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53110000 Calzado	53111600 Zapatos	53111601 Zapatos para hombre
			53111602 Zapatos para mujer
		53111900 Calzado deportivo	53111901 Calzado atlético para hombre
			53111902 Calzado atlético para mujer

a) Identificación de proveedores en el mercado nacional del servicio a adquirir

Se encontró, que existen habilitadas varias empresas que pueden ser posibles oferentes del proceso de contratación de Adquisición y suministro de la dotación:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	MIPYME
PERMODA LTDA	Cl 17 a 68 d - 88	2948999	sandrah@permoda.com.co	NO
PASH SAS	Cl 12 60-74	2905466	usuario@facol.com.co	NO
INVERSIONES GIRATEL SAS	Tv 93-53-32	3368755	ventasinstitucionales3@losvestidos.com	SI
GINO PASCALLI	Cra. 60 10-68	3206881589	–	NO
SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS	Cra 13 n° 22	3134886149	Sindy.pardo@sodexo.com	NO
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	Cra 59 n° 5 b 88	3114786013	sumitecltda@gmail.com	SI
GRUPO EMPRESARIAL SAS	Cl 12 F 1 19	3112086729	madexcol1@gmail.com	SI
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	AK. 72 No. 152B-62	7438800	licitacionesnc2@arturocalles.com	NO
DOTACIÓN INTEGRAL SAS	–	3419490	contratacion@dotacionintegral.com	NO
CI MORASU SAS	calle 6a no. 89-47 casa 524	3134883593	cimorasusas@gmail.com	NO
SANFARA SAS	AV CARRERA 9 # 162A - 27	3160421812	amsanfara@gmail.com	NO

Por otra parte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 2069 de 2020 y los artículos 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación podrá limitarse a MIPYMES, por ello, se verificó cuáles de las empresas relacionadas en el presente documento se encuentran catalogadas como tal.

En conclusión y de acuerdo con el análisis del sector, existen posibles oferentes facultados para prestar el servicio mencionado, asegurando la pluralidad de oferentes que puedan satisfacer las necesidades de la Entidad, garantizando su cumplimiento, en términos de tiempo, oportunidad y calidad del servicio

b) Determinación del valor del presupuesto oficial

Para determinar el presupuesto oficial para la suscripción del contrato, se realizó, por parte del área de origen, un estudio de mercado cuya constancia forma parte integral de este documento, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y condiciones mínimas requeridas.

Es así como el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público creó en el aplicativo de SECOP II, una solicitud de cotización (No. SIP-19-SGC-2026) para el presente proceso con el fin de conocer los valores del mercado, donde no se obtuvo ninguna cotización:

Agencia Nacional de Contratación Pública

UTC-5 17:40:05

DEPARTAMENTO ADM...

Procesos Contratos Proveedores Mis procesos Menú Ir a

Escritorio Menú Procesos de la Entidad Estatal Expediente

Volver Opciones

Proceso : DOTACION - SIP-19-SGC-2026 (id.CO1.BDOS.10704266) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-19-SGC-2026 (En análisis) Pregios

Unidad de contratación DADEP
Ver Enlace

Adquisición y suministro de la dotación integral para los servidores (as) que tienen este derecho en el DADEP.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 26/08/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 20/08/2026 2:26 PM

PROVEEDORES

81

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
20/08/2026	25/08/2026	26/08/2026

LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

Opciones

Ver más

Nuevo Opciones

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Sin proveedores interesados

Conforme a lo anterior, se envió solicitud de cotización a través de correo electrónico y en campo, recibiendo las siguientes cotizaciones:

- 1). SANFARA SAS
- 2). COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
- 3). CI MORASU SAS

Estas cotizaciones fueron tenidas en cuenta para efectos del estudio de mercado, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del presente proceso de selección será la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$11.391.662)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones, de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes, así como todos los costos que demande la ejecución del contrato y aquellos que surjan con motivo del mismo. El presente compromiso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 359 del 28 de septiembre de 2026**.

IV. ANALISIS DE RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos de tipo operacional, social, económico, financiero y regulatorio del presente estudio se encuentran en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

V. FUENTES

- Agencia Colombia Compra Eficiente. <http://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II>
- SECOP II - Contratos DADEP
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

Se expide el presente análisis en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

En Bogotá D. C., octubre de 2026.

Proyectó: Ivone Rodríguez Silva 
Revisó: Natalia Ovalle 